

3651-1

Marcos Paz.-

VISTO

09 DIC 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-3430/2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal Nro. 4073-3430/2021 se inicia el procedimiento solicitado por la Secretaría de Educación para la "Contratación de servicio de alojamiento por dos (2) noches en la Ciudad de Mar del Plata".-

Que el servicio debe contar con las siguientes especificaciones:

- Servicio de novecientos (900) alojamientos por dos (2) noches con pensión completa para Viajes de Egresados en la Ciudad de Mar del Plata a realizarse entre los mes de Octubre y Noviembre del corriente año.-

Que el presupuesto oficial es de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00).-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2685-2021 con fecha 06 de Octubre del corriente, quedó establecida la fecha de apertura de propuestas para el día 15 de Octubre de 2021 a las 11:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, no se presentó ningún oferente, debiendo realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 2818-2021 con fecha 15 de Octubre del corriente, quedó establecida la fecha de apertura de propuestas para el día 20 de Octubre de 2021 a las 11:30 hs.-

3651-2

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado, se presentó un oferente, a saber, la firma Lettinich Company S.R.L., en consecuencia, el llamado quedo desierto sin posibilidad de realizar comparativa de ofertas.-

Que por todo lo expuesto, se deberá realizar la correspondiente finalización del proceso y la baja del mismo en el sistema Rafam.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 38/2021.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 38/2021 para la "Contratación de servicio de alojamiento por dos (2) noches en la Ciudad de Mar del Plata", por haber quedado desierto el primer llamado y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre

ARTÍCULO 5°.- De forma.-




DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 3651 Año 2021 Folio 5942